

**25 MEDIDAS CLAVE
PARA LA COMPETITIVIDAD
Y LA INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL**

Noviembre 2016

Índice

PUNTO DE PARTIDA: DIÁLOGO Y ACUERDO.....	1
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	3
1. Internacionalización.....	5
2. Crecimiento empresarial	8
3. Formación y emprendimiento.....	10
4. Mercado laboral.....	14
5. Innovación y sociedad de la información.	17
6. Financiación	19
7. Autónomos.....	22
8. Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.	24
9. Fiscalidad	26
10. Energía.....	28
11. Arbitraje y mediación.....	32
12. Unidad de mercado.....	33
13. Infraestructuras.....	35

PUNTO DE PARTIDA: DIÁLOGO Y ACUERDO

Como marco general de la política económica y social futura, desde la Cámara de Comercio de España se considera de importancia capital **la defensa del interés general y la preservación de la estabilidad política y económica, del marco de la Constitución de 1978, que consagra los principios de la economía social de mercado, y de la pertenencia a la Unión Europea.**

Estas premisas son básicas para que las empresas puedan desarrollar su actividad, llevar a cabo nuevos planes de inversión, crear puestos de trabajo y, en definitiva, generar riqueza y bienestar colectivo.

España necesita **acuerdos que conciten el consenso mayoritario, en ámbitos clave para nuestro modelo de crecimiento futuro a largo plazo, como son la competitividad y la internacionalización empresarial, la formación y el empleo.**

Ámbitos en los que **las Cámaras de Comercio quieren contribuir activamente**, en el ejercicio de sus funciones y como reconocidos referentes en materia de análisis y transmisión de la opinión empresarial, aprovechando el conocimiento, la experiencia y la cercanía al tejido productivo de la red cameral.

En este sentido, la Cámara de Comercio de España elaboró y difundió a finales del año 2015 el documento **“Propuestas de pacto para la competitividad empresarial. Elecciones generales 2015”**, con el fin de dar a conocer a los partidos políticos las propuestas camerales para la próxima legislatura.

Más concretamente, en dicho documento la red cameral instaba a los partidos políticos a llegar a Pactos de Estado que concitaran el consenso mayoritario, **en ámbitos clave para nuestro futuro a largo plazo, como la competitividad e internacionalización de la economía y la empresa, la formación y el empleo, la unidad de mercado, y la energía.**

En particular, la empresa debe ser la protagonista destacada de las iniciativas y actuaciones de política económica, como base de la economía social de mercado y los agentes que garantizan la estabilidad y el desarrollo del sistema. La sociedad debe ser consciente de la **significativa e irremplazable importancia de la empresa y el empresario en la creación de riqueza, empleo y bienestar colectivo.**

En última instancia, las Cámaras de Comercio ratifican su firme **voluntad de colaboración** y reclaman el **esfuerzo responsable y generoso de todas las formaciones políticas para construir puentes de diálogo y colaboración** que permitan consolidar la recuperación y avanzar en el progreso económico y social de los ciudadanos y empresas de nuestro país.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

A continuación se exponen los principales ámbitos sobre los que, en opinión de la Cámara de Comercio de España, se deberían centrar los esfuerzos a corto plazo en materia económico-empresarial. A modo de resumen:

Políticas clave para la competitividad empresarial	
► Internacionalización	
Incrementar y consolidar la base de empresas exportadoras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar programas de asesoramiento individualizado para la iniciación y la consolidación exterior. Especial relevancia de la colaboración público-privada. 2. Fortalecer y ampliar las relaciones internacionales de las empresas.
► Crecimiento empresarial	
Eliminar los umbrales al crecimiento empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 3. Fiscalidad: aumentar el nivel de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación mensual de IVA. 4. Mercantil: incrementar el umbral del valor del activo y/o cifra de negocios para poder presentar cuentas de modo abreviado; revisar los límites establecidos para la obligatoriedad de auditorías. 5. Laboral: aumentar el umbral para la posible constitución de comité de empresa.
► Formación y emprendimiento	
Impulsar el emprendimiento y reformar el sistema de Formación Profesional	<ol style="list-style-type: none"> 6. Adaptar los planes de estudio al mundo de la empresa y sus requerimientos. Fomentar la cultura emprendedora en todas las enseñanzas regladas. 7. Profundizar en el diseño de un modelo integrado de Formación Profesional dual que combine la educación teórica con la formación práctica en la empresa. Adaptar el modelo de Formación Profesional dual al ámbito universitario.
► Mercado Laboral	
Reducir los costes de contratación laboral	<ol style="list-style-type: none"> 8. Reducir las cotizaciones sociales que pagan las empresas. 9. Simplificar el número de contratos.
► Innovación y Sociedad de la información	
Impulsar la innovación y la sociedad de la información entre las pymes	<ol style="list-style-type: none"> 10. Establecer una ventanilla única de la innovación y la sociedad de la información. 11. Perfeccionar el modelo de incentivos para actividades empresariales de I+D+i.
► Financiación	
Fortalecer los instrumentos de apoyo a la financiación empresarial	<ol style="list-style-type: none"> 12. Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas. 13. Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval. 14. Impulsar mecanismos alternativos a la financiación bancaria para pymes. Reforzar la colaboración público-privada en capital riesgo y capital semilla.

► Autónomos	
Incentivar el trabajo autónomo con medidas administrativas, fiscales y laborales	<p>15. Favorecer y consolidar la actividad de los trabajadores autónomos y los empresarios individuales, con diversas medidas: ampliar la tarifa plana ante la Seguridad Social, implantar una cotización reducida en determinados casos, aplicar una cuota de autónomo progresiva, establecer la opción de cambio en la periodicidad del pago, flexibilizar los aplazamientos en las cotizaciones fiscales.</p> <p>16. Avanzar en la figura del autónomo de responsabilidad limitada.</p>
► Simplificación administrativa y mejora de la regulación	
Evaluar el efecto de la regulación sobre las empresas	17. Incorporar la evaluación de impacto empresarial en la regulación a aprobar. Establecer la participación activa del mundo empresarial en elaboración de normas.
► Fiscalidad	
Reformar el sistema fiscal: modernidad, eficacia y eficiencia	<p>18. Incidir en la modernización del sistema fiscal para adecuarlo a la realidad del tejido empresarial con mayoría de pymes.</p> <p>19. Reforzar la autonomía de las instituciones especialmente vinculadas a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.</p>
► Energía	
Diseñar un Plan Energético Nacional: eficiencia energética y mix energético	<p>20. Impulsar la mejora de la eficiencia energética.</p> <p>21. Reforzar y mejorar el mix energético.</p>
► Arbitraje y mediación	
Impulsar el arbitraje y la mediación en los conflictos empresariales	22. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación en la resolución de conflictos en la actividad empresarial entre las compañías de menores dimensiones. Implantar la prescripción expresa del arbitraje y la mediación en determinadas causas mercantiles.
► Unidad de mercado	
Profundizar y fortalecer la unidad del mercado español	23. Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado.
► Infraestructuras	
Actualizar el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2014	<p>24. Garantizar y mejorar la conectividad y el acceso físico al resto del mundo, y en especial con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea.</p> <p>25. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española, como el comercio, la agroalimentación, la logística y, en especial, el turismo.</p>

1. Internacionalización.

La internacionalización y mejora de la capacidad competitiva de las empresas debe ser un factor estratégico y no transitorio, de ahí la necesidad de su consolidación. Más allá de estimular la expansión exterior de nuestro tejido empresarial como salida a la situación coyuntural de crisis económica, se debe considerar la internacionalización como una cuestión netamente estructural.

En particular, es preciso **aumentar los esfuerzos para incrementar la base de empresas españolas exportadoras, especialmente pymes** (incluyendo los colectivos de microempresas y empresarios individuales), **y consolidar su presencia regular en los mercados internacionales**. Esta medida pasa por emprender diferentes acciones complementarias:

1. **Impulsar programas de asesoramiento individualizado, tanto para la iniciación como para la consolidación exterior, que incidan en los aspectos clave para impulsar la competitividad de las empresas, como la innovación, la incorporación de nuevas tecnologías o la creación y gestión de la marca como activo clave.** Estos programas de asistencia específica deberían dirigirse **especialmente a las pymes**.

Estas iniciativas deberían asimismo incluir actuaciones específicas de **formación empresarial para la internacionalización**, y en particular seminarios, talleres y becas de comercio exterior para jóvenes y profesionales en activo de las pequeñas y medianas empresas.

La **colaboración público-privada** es asimismo fundamental para aumentar tanto los recursos de estos programas, como su eficiencia, a través de la evaluación sistemática de resultados, la coordinación, la mejora en la colaboración en destino, etc.

2. **Fortalecer y ampliar las relaciones internacionales de las empresas.** En particular, a través de la **organización de encuentros empresariales y comités bilaterales**, que faciliten el contacto y la relación directa entre compañías con intereses globales.

Además, estas prácticas y eventos deberían extenderse gradualmente en mayor medida hacia las **pymes** (considerando asimismo las microempresas y empresarios individuales), buscando asimismo una creciente **diversificación tanto sectorial como geográfica**. A título de ejemplo, destinos como determinados países del Este asiático (principalmente China) o Estados Unidos, son susceptibles de concentrar un mayor número de empresas exportadoras españolas y volumen exportado, así como de incrementar su nivel de desarrollo como emisores de turismo hacia España. En este sentido, las empresas deberían contar con una participación relevante en el diseño y alcance de las iniciativas y encuentros organizados a tal efecto.

De modo complementario, sería oportuno **aprovechar el potencial que suponen las empresas españolas líderes globales** como incentivadoras de la internacionalización de otras empresas españolas, gracias a su efecto arrastre sobre las pymes. De hecho, España es un destino líder para la mayoría de países hacia los que las empresas españolas se expanden, circunstancia que supone una valiosa oportunidad. En particular, a través de programas que propicien la colaboración interempresarial efectiva, mediante el intercambio de mejores prácticas, la prestación de asesoramiento y tutoría por parte de las compañías líderes en determinados ámbitos del negocio internacional y destinos exteriores, o la participación en el proceso de evaluación de los resultados de la experiencia inicial de las pymes en los mercados globales.

*Entre las funciones y prioridades destacadas de las Cámaras de Comercio figuran el apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas españolas, en especial, de las pymes (grupo que incluye asimismo las microempresas y empresarios individuales). De hecho, la Cámara de España tiene el mandato expreso de elaboración y ejecución del **Plan Cameral de Internacionalización**, conjunto de las actividades de la red de Cámaras dirigidas a impulsar la exportación de bienes y servicios y la presencia exterior de la empresa española, en ámbitos como la sensibilización, la información, la promoción o el asesoramiento individualizado. A través de este Plan Cameral de Internacionalización se*

*ofrece un servicio integral a la empresa española en su proceso de expansión exterior,
con la colaboración de la red de Cámaras de Comercio en el extranjero.*

2. Crecimiento empresarial

El tejido empresarial español está caracterizado por la reducida dimensión de sus empresas: el 99,3% de las empresas son pequeñas (menos de 50 asalariados). El tamaño condiciona la capacidad de internacionalización o la innovación de las empresas, aspectos fundamentales para el crecimiento y la consolidación de la actividad productiva; y está inversamente relacionado con la productividad y la competitividad de la empresa.

Sin embargo, en ocasiones, una legislación compleja y/o redundante en diversos ámbitos, como el mercantil, fiscal, societario, laboral, medioambiental, etc. puede establecer umbrales perniciosos que desincentiven el crecimiento empresarial. Por ello, son necesarias medidas orientadas a estimular la creación de empresas, favorecer la actividad productiva, particularmente de las pymes, ayudar a superar los problemas derivados del reducido tamaño medio de las empresas, mejorar sus capacidades competitivas y estimular su proceso de expansión exterior.

En concreto, con el objeto de incrementar el tamaño medio del tejido empresarial español, se propone la **eliminación o disminución efectiva de los umbrales al crecimiento empresarial**, en diferentes ámbitos:

3. En materia **fiscal**, aumentar el nivel exigido de facturación en los pagos fraccionados del Impuesto de Sociedades y en la liquidación mensual del IVA, con la correspondiente integración en la Unidad de Grandes Contribuyentes, más allá de los 6 millones de euros actuales.
4. En el ámbito **mercantil**, incrementar el umbral del valor del activo (actualmente establecido en una cifra por debajo de los 4 millones de euros) y/o de la cifra neta de negocios (actualmente situado por debajo de los 8 millones de euros) para que las empresas puedan presentar las cuentas de modo abreviado.

Asimismo, revisar los límites establecidos para la obligatoriedad de realización de auditorías (las empresas deben auditar sus cuentas si al cierre de ejercicio se dan dos de las siguientes tres circunstancias: activo total superior a 2,85 millones de euros, cifra de negocios superior a 5,7 millones de euros, y/o 50 o más

trabajadores), buscando su equiparación con los umbrales existentes para la presentación de cuentas abreviadas.

5. En el plano **laboral**, aumentar el actual umbral (50 empleados) a partir del cual es posible la constitución de comité de empresa, a decisión de los trabajadores. En todo caso, preservando la opción de otros instrumentos de representación legal o sindical, como los delegados de personal.

*Desde las Cámaras de Comercio trabajamos en la creación de un entorno favorable para el desarrollo de la actividad empresarial y la consolidación de las empresas españolas, a través del asesoramiento en la creación de empresas, ayuda a la innovación, la digitalización, la internacionalización o la simplificación de trámites administrativos. Entre otras iniciativas, la Cámara de España y el Ministerio de Economía y Competitividad suscribirán un **Plan Cameral de Competitividad**, cada dos años, en el que se concretarán todos los programas y actividades que desarrollen las Cámaras de Comercio para el fomento de la competitividad empresarial. Además de la propia función consultiva que desarrollan las Cámaras de Comercio.*

3. Formación y emprendimiento.

La disponibilidad de un capital humano de calidad es uno de los principales factores determinantes de la competitividad empresarial y, por extensión, es un elemento fundamental para conseguir una economía competitiva. El sistema educativo español debería orientarse hacia ese objetivo, para lo cual tendrá que superar los problemas de los que adolece, que le sitúan a la cola de los países de OCDE en muchos de los indicadores existentes relativos a la calidad educativa. Sería necesario, por tanto, **consensuar una planificación a largo plazo del sistema educativo que lo dote de estabilidad más allá del ciclo político y que incluya una reforma efectiva de la Formación Profesional.**

A pesar de los avances registrados en los últimos años, se sigue detectando el escaso prestigio social de la Formación Profesional, contribuyendo a que exista en nuestro país un importante desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Por su parte, el funcionamiento de la Formación Profesional no reglada también adolece de importantes deficiencias, siendo un sistema demasiado burocratizado, a lo que se añade una falta de esquemas de evaluación de sus rendimientos. El resultado es que el sistema actual de Formación Profesional desalienta, especialmente entre las empresas pequeñas, una mejora de la formación continua de sus empleados.

En última instancia, la economía española necesita **vincular estrechamente al sistema educativo con las necesidades competenciales que las empresas buscan en el mercado de trabajo.** De hecho, en la actualidad existe un desajuste importante entre la enseñanza que se imparte en los distintos niveles educativos y las habilidades y conocimientos demandados en el mercado laboral. Al tiempo, una de las causas del reducido tamaño medio de nuestro tejido empresarial es la falta de capital humano en determinados ámbitos de gestión y en los cuadros de dirección de las empresas.

Algunas medidas para contribuir a mejorar el sistema formativo y su interrelación con el mundo productivo pasan por:

- 6. Avanzar hacia la adaptación curricular de los estudios al mundo de la empresa y sus requerimientos.** Atender las necesidades de la empresa en cuanto a las cualificaciones que demandan en mayor medida y a las capacidades que necesitan cubrir a la hora de contratar personal, implica la adaptación de los currículos y materias a impartir en las diferentes etapas de la educación, sobre todo en los últimos cursos de la educación obligatoria, en todos los niveles de la Formación Profesional y en la educación universitaria.

En particular, el mundo empresarial debería tener un papel clave a la hora de establecer la orientación adecuada de los distintos planes de estudio, ya sea proponiendo asignaturas específicas que cubran sus necesidades, o detallando las habilidades y competencias básicas que deberían tener los alumnos para desarrollar su tarea de forma apropiada (expresión oral, conocimiento de idiomas, matemáticas, manejo de herramientas informáticas, habilidades de gestión, liderazgo, gerencia empresarial, ...). Por tanto, deberían establecerse los cauces mediante los cuales las organizaciones empresariales, sectoriales y gremiales planteen regularmente sus demandas de conocimiento a los órganos de decisión educativos, para que, desde allí, se adapten los currículos de las distintas etapas educativas.

De modo complementario, es necesario **fomentar el espíritu empresarial y la cultura emprendedora en todas las enseñanzas regladas**, introduciendo contenidos que den a conocer la empresa y sus efectos al alumno, y fomenten desde edades tempranas el emprendimiento, la creatividad, la capacidad innovadora y el interés por la adquisición continua de nuevos conocimientos.

- 7. Profundizar en el diseño de un modelo integrado de Formación Profesional dual** en el que tanto el sistema educativo como la empresa sean piezas fundamentales. El objetivo es que los estudiantes reciban una formación teórica que se vea potenciada de manera obligatoria por una parte práctica impartida en los centros de trabajo, con tutores asignados dentro de la propia empresa que

se encargarían de la evaluación de los alumnos en la parte que les compete. Existe evidencia de las ventajas de este tipo de modelo a la hora de facilitar la salida de los jóvenes al mercado de trabajo, algo que no ocurre con la Formación Profesional tradicional.

Todo ello sin menoscabar la adecuada formación en competencias fundamentales para el completo desarrollo de la persona y que también son de relevancia en la empresa (idiomas, liderazgo, habilidades comunicativas y de gestión empresarial, conocimientos técnicos e informáticos, etc.).

El modelo de la Formación Profesional dual podría ser susceptible de ser adaptado asimismo al ámbito universitario, con objeto de facilitar la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios.

En este sentido, los planes de estudio de las distintas titulaciones universitarias, al menos en las técnicas y en las del ámbito de las ciencias sociales, deberían incluir de forma obligatoria asignaturas relacionadas con la empresa y el emprendimiento, así como formación reglada en el centro de trabajo, ya sea en forma de asignaturas específicas o como parte de asignaturas que, hasta el momento, se han impartido íntegramente de modo teórica.

*La Cámara de España es sensible a la necesidad de promover el emprendimiento en todos los ámbitos educativos y a potenciar la cooperación entre universidad y empresa. A este respecto, la Cámara ha realizado **estudios** para mejorar el conocimiento sobre las ventajas de este tipo de cooperación, así como para delimitar las principales barreras que la obstaculizan.*

*La red de Cámaras de Comercio ejerce un papel activo en este ámbito, ayudando a la puesta en marcha de la **Formación Profesional dual** en centros formativos y empresas, e impartiendo ciclos formativos basados en este tipo de formación, que acerca al alumno a la realidad empresarial y facilita su inserción laboral.*

*El **Plan Cameral de Competitividad** incluye el conjunto de actuaciones en apoyo a la formación empresarial. La Cámara de Comercio de España dispone asimismo de una **Comisión de Formación** y de una **Comisión Universidad-Empresa** como apoyo a las iniciativas desarrolladas en este ámbito.*

4. Mercado laboral.

La reducción del desempleo debería ser el objetivo prioritario de toda sociedad, más aún de la española, cuya tasa de paro se encuentra, de modo recurrente, entre las más elevadas de la OCDE.

En este sentido, las características actuales del mercado laboral han tenido un efecto pernicioso en los peores años de la crisis, ya que han propiciado que el ajuste del empleo se haya producido en su mayor parte por la vía de la reducción de la cantidad, en lugar de materializarse a través de un aumento en la flexibilidad interna de las empresas (adaptación de la jornada, contención de salarios, movilidad, etc.). Subsiste además una importante doble dualidad en el mercado, con relevantes diferencias entre el empleo indefinido y el temporal, y entre el empleo público y el privado.

En este contexto, la creación de empleo y la disminución de la tasa de paro es imprescindible, pero debería realizarse sin menoscabar la competitividad de las empresas, dotando al mercado de trabajo de la flexibilidad necesaria y de los incentivos adecuados para su consecución.

Por ello, es muy importante avanzar en la **reducción de los costes asociados a la contratación laboral**, con algunas propuestas en este sentido tales como:

- 8. Reducir las cotizaciones sociales satisfechas por parte de la empresa**, entre las más elevadas de Europa. Se trata de un impuesto que, al producir un incremento en el coste del empleo, reduce la demanda de trabajo de las empresas.

Si se situaran las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de las empresas en un nivel próximo a la media europea, se incrementaría la demanda de trabajo y, por consiguiente, la base de cotizantes, compensando de esta forma la reducción de la recaudación derivada del recorte de las cotizaciones.

Además, el mencionado incremento del empleo traería consigo un aumento de la recaudación por otras vías (rentas, IVA,...), que podría aprovecharse para poner en marcha medidas tendentes a financiar, vía presupuestos generales del

Estado, gastos de carácter no contributivo que actualmente se sufragan a través de la Seguridad Social.

Este esquema tendría que acompañarse de otras acciones que garanticen la sostenibilidad del sistema de pensiones, principal destino de la recaudación que genera las cotizaciones sociales. El incremento paulatino de las personas que reciben una pensión y la consiguiente disminución de la ratio trabajadores/pensionistas, representa una amenaza para la viabilidad del sistema a medio y largo plazo.

- 9. Simplificar el número de contratos.** En el mercado laboral existe una excesiva variedad de modalidades de contratación, con indemnizaciones diferentes que, entre otros efectos perniciosos, provocan una excesiva rotación laboral, que penaliza la productividad del empleo. Esta diversidad contractual precariza el mercado de trabajo y extiende las diferencias entre el empleo indefinido y el temporal.

Sería conveniente reducir las modalidades de contratación de manera significativa, equiparando las indemnizaciones por despido y racionalizando, en su caso, el sistema de bonificaciones a la contratación, ya que su diversidad desorienta al empleador.

El contrato temporal no debería eliminarse, pero sí sería aconsejable su simplificación a la hora de exigir una causa para su utilización. Además, su duración podría ser variable dependiendo de las necesidades de la empresa. Ese periodo se podría delimitar en la propia negociación colectiva.

Con relación a la contratación a tiempo parcial, ésta presenta algunos problemas especialmente sensibles para el trabajador a tiempo completo, que pueden predisponer a su resistencia a aceptarlo, aunque la empresa lo necesite para ajustarse a las necesidades de la producción. Para solucionar este problema sería útil ampliar el periodo de cotización a la hora de calcular la prestación si el trabajador quedara en paro tras aceptar el contrato a tiempo parcial, para evitar que ésta se reduzca.

En todo caso, el marco normativo del mercado laboral debe tomar en consideración la estructura productiva de la economía española, con determinados ámbitos sectoriales muy condicionados por su carácter estacional, tales como el turismo o el comercio.

*Las Cámaras de Comercio desempeñan un papel activo en el mercado laboral, intercediendo entre oferta y demanda de trabajo a través de **bolsas** o **servicios** en materia de trabajo, así como la resolución de **consultas** y el **asesoramiento** de carácter laboral. A su vez, la Cámara de Comercio de España analiza el mercado y realiza propuestas de mejora, atendiendo al carácter consultivo de las funciones que le son encomendadas.*

Las redes de las Cámaras de Comercio españolas, tanto en el propio territorio español como en el extranjero, ofrecerán su colaboración para la puesta en práctica de programas a favor del empleo que puedan emanar de la Administración.

5. Innovación y sociedad de la información.

La innovación y la digitalización inciden directamente sobre la productividad y competitividad de la empresa, condición necesaria para su crecimiento sostenido, su internacionalización, etc. Ante esta evidencia, es preciso **diseñar políticas y procesos que empujen a las empresas, especialmente las pymes, hacia la innovación, la digitalización y la transformación tecnológica.**

Con mayor grado de detalle, algunas propuestas dirigidas a tal fin:

10. Establecer una **ventanilla única de la innovación**, que informe, armonice y gestione los trámites referidos a los diferentes procedimientos administrativos vinculados a los programas de ayuda y apoyo a la innovación empresarial con origen en las diferentes Administraciones Públicas.

En el mismo sentido, bien como ventanilla ad hoc, o como ámbito adicional a la ventanilla en materia de innovación, procedería el establecimiento de un punto único de información y asistencia para la **digitalización** de la empresa. Se trataría de una vía de apoyo sobre los programas y actividades existentes para la utilización de herramientas digitales para la gestión empresarial, el manejo de la facturación, o la Administración electrónica, entre otros.

11. **Perfeccionar el modelo de incentivos para las actividades empresariales vinculadas a la I+D+i y la sociedad de la información**, con especial atención a las necesidades y naturaleza de las pymes en lo referido a:

- La revisión y ampliación de los límites para la aplicación de las deducciones fiscales sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades a los gastos incurridos en I+D+i, especialmente para las pymes.
- La simplificación del proceso de emisión de los Informes motivados vinculantes para las deducciones fiscales por I+D+i.

- El incremento de la cuantía de la deducción relacionada con la innovación tecnológica, mediante su equiparación con resto de conceptos en materia de I+D.
- La limitación de la exigencia de aportación de los avales al conceder financiación para proyectos públicos de I+D+i, especialmente entre las pymes.
- La simplificación y asistencia directa para el acceso de las pymes a los programas y fondos dispuestos para la digitalización empresarial y el impulso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en sus diversos ámbitos (sensibilización, información, formación, cooperación, asistencia directa, tramitación, internacionalización, financiación, etc.).

*Las Cámaras de Comercio contribuyen activamente a la incorporación de la dimensión innovadora en las empresas, especialmente pymes, a través de programas como **Innocámaras**, que facilita asesoramiento gratuito y ayudas directas a la innovación. Asimismo, el **Plan de Desarrollo Tecnológico** o el programa **e-Administración** de las Cámaras tienen como objetivo impulsar la incorporación sistemática de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como herramientas competitivas claves para las pymes.*

*El **Plan Cameral de Competitividad** incluye el conjunto de actuaciones en apoyo a la innovación y digitalización empresarial. La Cámara de Comercio de España dispone asimismo de una **Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías**, como apoyo a las iniciativas desarrolladas en este ámbito.*

6. Financiación

El acceso de las empresas a la financiación en mayores cuantías y mejores condiciones continúa siendo uno de los retos de la economía española, por sus efectos sobre el crecimiento empresarial, la innovación, la expansión exterior y, en definitiva, sobre su capacidad competitiva.

Indudablemente, la economía española necesita **avanzar en el proceso de consolidación fiscal**, reduciendo sustancialmente el intenso endeudamiento del sector público, como vía indirecta para mejorar las condiciones de financiación del tejido empresarial.

Al margen de esta política global, es preciso **fortalecer los instrumentos y las políticas concretas de apoyo a la financiación empresarial**, especialmente de las pymes, en diversos ámbitos complementarios:

12. Aumentar el uso y el aprovechamiento de los recursos dispuestos por las instituciones europeas, tales como las inversiones del Plan Juncker, los instrumentos COSME y Horizonte 2020 (Comisión Europea) o los programas y fondos del Banco Europeo de Inversiones. Se trata de oportunidades que no llegan con todo su potencial a las empresas españolas, en muchas ocasiones por la falta de información o de asistencia inicial para su tramitación y gestión, y que en cambio son aprovechadas de modo notable por otros países. Es preciso informar y ayudar a nuestro tejido empresarial para que conozca y utilice eficazmente estos recursos.

13. Mejorar los instrumentos públicos de garantía y aval, con medidas como incrementar y especializar el capital de CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento) o los fondos del ICO (Instituto de Crédito Oficial) destinado al mundo empresarial.

14. Continuar impulsando los mecanismos alternativos de financiación no bancaria para pymes, en particular el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) o el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF). Se trata de opciones adecuadas para que las

pymes reduzcan su notable dependencia de los recursos financieros estrictamente bancarios.

Su refuerzo pasa por recuperar a los inversores institucionales y movilizar la financiación pública como coinversora, para aumentar la confianza del resto de inversores; incentivar fiscalmente a los inversores en dichos mercados; y ampliar los esfuerzos para dotar de mayor transparencia y buen gobierno corporativo a las compañías participantes.

En relación con este aspecto, también debería intensificarse la **colaboración público-privada en el ámbito del capital riesgo y capital semilla**, a través de la constitución de fondos de inversión público-privado, junto con la participación de inversores providenciales (*business angels*). Estos fondos se orientarían hacia empresas en sus primeras fases de crecimiento, y pymes con proyectos innovadores o de internacionalización, aunque lleven tiempo en el mercado. Asimismo, sería conveniente concentrar su esfuerzo hacia determinados sectores estratégicos.

Otra vía para mejorar la situación financiera de las empresas, especialmente relevante para las de menores dimensiones, es profundizar en la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de **morosidad**, tanto con relación al sector público como en el ámbito de las relaciones interempresariales.

*Para ayudar a las empresas y emprendedores en materia financiera, las Cámaras disponen de iniciativas como **Aprende a Financiar**, programa de apoyo al acceso a la financiación, cuyo objetivo principal es poner a disposición de emprendedores, autónomos y pymes, en un mismo entorno web, un conjunto de servicios de asesoramiento, acompañamiento, información y de herramientas de gestión financiera con el fin de facilitar su formación financiera y ayudar a una mejor gestión del negocio.*

*Asimismo, en el ejercicio como **órganos consultivos**, las Cámaras asesoran a la Administración a través del traslado de la opinión empresarial sobre los principales ámbitos financieros.*

7. Autónomos.

El colectivo de trabajadores autónomos y empresarios individuales es clave para la economía española, tanto por su dimensión como por su protagonismo en términos de creación de empleo, emprendimiento y generación de actividad productiva.

Como actores imprescindibles en la vida económica, y dada su naturaleza específica, es preciso articular **incentivos particulares asociados al trabajo autónomo en materia administrativa, fiscal y laboral** para fomentar y mejorar su capacidad competitiva, principalmente a través de:

15. Favorecer y consolidar la actividad de los trabajadores autónomos y empresarios individuales, con medidas como:

- Ampliar de 6 a 12 meses de la **tarifa plana** de 50 euros ante la Seguridad Social para los nuevos autónomos, permitiéndoles contratar trabajadores sin perder la bonificación. Asimismo, la extensión de esta medida para que se puedan acoger a ella los autónomos societarios.
- Implantar una **cotización reducida** a la Seguridad Social para los autónomos con ingresos por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
- Aplicar una **cuota de autónomo progresiva**, lo que implicaría el pago en concepto de trabajo autónomo por lo que realmente se trabaja, con la posibilidad de alta y baja en la Seguridad Social el día efectivo en el que se empieza o deja de trabajar como autónomo. Asimismo, aplicar medidas que aproximen la cotización a la Seguridad Social de los autónomos a los rendimientos netos percibidos.
- Introducir la **opción de cambio en la periodicidad del pago** de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, para que el abono pueda efectuarse trimestralmente previa notificación, en lugar del actual sistema mensual.

- **Flexibilizar el régimen de aplazamientos en las cotizaciones** de los trabajadores autónomos, reforzando así los mecanismos de segunda oportunidad para este colectivo.
- **Garantizar la aplicación efectiva de la legislación en materia de morosidad**, con especial atención al ámbito de las relaciones interempresariales, cuyo incumplimiento es particularmente gravoso para el colectivo de trabajadores autónomos.

16. Avanzar en la introducción de la figura del **autónomo de responsabilidad limitada**, para que estos puedan responder únicamente con sus bienes profesionales ante posibles deudas, en lugar de con todo su patrimonio.

De este modo, para los autónomos que cumplan una serie de requisitos, se equipararían sus deudas a las de las sociedades limitadas unipersonales.

Ello estimularía el emprendimiento, al tiempo que contribuiría a mejorar la transparencia, ya que los autónomos bajo esta figura tendrían que inscribir en el Registro Mercantil la relación de bienes muebles e inmuebles de uso profesional que avalan su actividad.

*Los autónomos son clave en la estructura productiva de la economía española, por lo que buena parte de los **programas** de las Cámaras de Comercio también están a disposición del colectivo de trabajadores autónomos y empresarios individuales. Asimismo, en el ejercicio como **órganos consultivos**, las Cámaras recopilan las sensibilidades y opiniones de los autónomos, para su traslado a las Administraciones Públicas competentes.*

8. Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.

La calidad del entorno regulatorio afecta en gran medida a las decisiones de las empresas en su actividad cotidiana y, por ende, a sus resultados. Iniciativas empresariales de inversión, innovación, internacionalización, contratación... están sujetas al cumplimiento de la legislación, y los correspondientes procedimientos y trámites administrativos asociados, que a menudo ocasionan unos costes en tiempo y dinero que condicionan o incluso desvirtúan dichas decisiones.

En definitiva, el marco regulatorio y el cumplimiento de la normativa está directamente relacionado con la capacidad competitiva de las empresas, especialmente de las más pequeñas.

Si bien es cierto, que se ha mejorado en algunos ámbitos como en la creación de empresas o en la simplificación administrativa de determinados procedimientos, con medidas como la Ley 12/2012 sobre medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios, hay otras áreas en las que se han avanzado menos, como es el caso de la **evaluación sistemática de la normativa desde el punto de vista empresarial**, para la posterior adopción de medidas para la mejora del contexto regulatorio. Por ello, se propone:

17. Incorporar en toda nueva normativa una evaluación previa del impacto empresarial de la regulación a aprobar, incluyendo una estimación sistemática del coste económico para las pymes, de las opciones alternativas existentes, y de las medidas dispuestas para mitigar el posible efecto pernicioso sobre el tejido empresarial.

En este sentido, es preciso establecer asimismo una **participación más activa del mundo empresarial, y en especial de las pymes, en la elaboración y el diseño de las normas**, programas, medidas y acciones a desarrollar por parte de las Administraciones Públicas. Los canales de colaboración público-privada para el intercambio de información y propuestas deben fortalecerse y consolidarse para garantizar su actividad con regularidad.

Otro ámbito que demanda atención en este ámbito es el relativo a la proliferación de los **registros de transparencia** en todos los niveles de la Administración, sin considerar la visión de las empresas al respecto. Las empresas tienen la firme voluntad y compromiso por la transparencia, como vía además para mejorar su capacidad competitiva e imbricación en la sociedad, si bien es preciso salvaguardar una cierta racionalidad en la implantación de los mencionados registros. Su extensión incorpora unos notables costes administrativos para las empresas, que podrían evitarse con una mayor conexión y coordinación interadministrativa.

La evaluación sistemática de la nueva normativa, así como de la regulación existente, debería igualmente tomar en consideración los **efectos sobre la competencia**, evitando restricciones a la misma, en especial en el ámbito de las actividades de interés general.

En todo caso, la modernización del sistema administrativo debe velar por garantizar el marco normativo global para aquellos ámbitos y actividades cuyo funcionamiento actual se caracterice por la eficacia, la calidad y la protección de los derechos de los consumidores. A título de ejemplo, el modelo turístico español ha demostrado su efectividad y capacidad de desarrollo en las últimas décadas.

*La Cámara de Comercio de España trabaja con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la mejora de la regulación económico-empresarial y la simplificación administrativa, identificando **propuestas** para la eliminación de cargas administrativas y contribuyendo a la **información** y **sensibilización** sobre la materia. La red cameral puede propiciar la extensión y efectividad de las medidas de simplificación de trámites en la actividad productiva, a través de la ampliación de sus tareas informativas (por ejemplo, en el ámbito de la plataforma “Emprende en 3”) o mediante la prestación de asistencia directa a las Cámaras en ámbitos concretos (aprovechando las Cámaras de Comercio constituidas como PAEs – puntos de atención al emprendedor). Además de la propia labor ejercida como órganos consultivos de la Administración Pública.*

9. Fiscalidad

La política fiscal desempeña un papel clave en la evolución económica de cualquier país, con especial trascendencia sobre la competitividad del tejido productivo y sobre el dinamismo de la actividad.

Al margen de la necesaria profundización en la consolidación fiscal, con la consiguiente reducción del déficit y la deuda públicas, **España necesita reformar su sistema fiscal para ganar en modernidad, eficacia y eficiencia**, lo cual exige:

18. Incidir en la modernización del sistema fiscal para adecuarlo a la realidad del tejido empresarial con mayoría de pymes. Ello pasa por incluir mejoras en determinados tributos, así como avanzar en la simplificación del sistema.

En particular, es preciso adecuar ciertas deducciones, bonificaciones y exenciones, manteniendo constante el nivel de presión fiscal. Otras medidas en este sentido serían la unificación de los Impuestos y tasas sobre el transporte y sus infraestructuras. Asimismo, abordar una revisión de los coeficientes fiscales de amortización con la finalidad de conseguir su simplificación y su mejor ajuste a la vida útil de los activos.

En el caso concreto de aquellas actividades de especial relevancia para la economía española, tales como el turismo, la industria agroalimentaria o las infraestructuras, es imprescindible evitar la implantación de nuevas figuras tributarias que dificulten su desarrollo y el aprovechamiento de su efecto tractor sobre el conjunto de la actividad productiva.

Asimismo, para aquellas actividades sujetas a la existencia de tarifas reguladas, es importante que éstas reflejen el coste real del servicio prestado (sea la producción, generación, comercialización, transporte, distribución, etc.), sin añadir otras partidas sin relación directa con dicho servicio. De otro modo, además de un incremento del coste para el usuario, se producen otros efectos perniciosos sobre la actividad económica.

Con todo ello, entre otras modificaciones, se conseguiría avanzar hacia un régimen fiscal seguro e incentivador de la inversión y la estabilidad en el empleo.

19. Reforzar la autonomía de las instituciones especialmente vinculadas a la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. Estas prácticas generan un injusto y notable incremento en la carga impositiva para el conjunto de los contribuyentes. Además, la corrupción genera desafección y desconfianza en el sistema, con efectos negativos sobre el crecimiento de la productividad de las empresas.

Por ello, la Agencia Tributaria y aquellas instituciones competentes deberían disponer de un estatuto especial que, a semejanza del Banco de España, les dotara de mayor autonomía.

*Las Cámaras de Comercio son plataformas de conexión eficaz entre el sector privado y las Administraciones Públicas, y permiten por lo tanto colaborar en la **sensibilización** del tejido empresarial sobre las mejores prácticas en materia fiscal, el **asesoramiento** al respecto a los emprendedores y empresas, y la recopilación de las **opiniones y propuestas** empresariales para su traslado a las Administraciones en aras de conseguir un sistema fiscal moderno y eficiente.*

10. Energía.

La disposición de un suministro de energía estable, adecuado, de calidad y a un coste moderado es clave para la capacidad competitiva de las empresas.

Tres objetivos estratégicos deberían inspirar el desarrollo y la regulación a largo plazo del sector energético de cualquier país: garantía de suministro, competitividad de los mercados energéticos y sostenibilidad medioambiental.

Las inversiones en activos energéticos son muy intensivas en capital y con largos periodos de maduración, cubriendo varias legislaturas. Para fomentar las inversiones necesarias para garantizar el suministro y cumplir con los objetivos medioambientales es imprescindible dotar a la política energética española de seguridad y previsibilidad, dotando de un marco de juego equilibrado para las actividades competitivas y una regulación que garantice el retorno de las inversiones prudentes en las actividades reguladas.

Por ello, es importante articular un nuevo Plan Energético Nacional en el que se establezca una planificación integral y a largo plazo del sector energético, que propicie la máxima estabilidad de las normas y garantice el suministro de energía a precios y calidades competitivas internacionalmente. Su diseño debería estar apoyado en un acuerdo de Estado por la Energía para garantizar su independencia del ciclo político. Este nuevo Plan Energético Nacional debería incluir diversas medidas:

20. Impulsar la eficiencia energética. La mejora de la eficiencia energética tiene un papel capital en la consecución de los tres objetivos estratégicos que el Plan debería cumplir: reduce el consumo mejorando con ello el grado de dependencia energética de España, incrementa la competitividad al reducir la factura energética y, finalmente, mejora la sostenibilidad del sistema al reducir su impacto medioambiental. Actuaciones a destacar en este sentido:

- **Aumentar la realización de auditorías energéticas en pymes.** En febrero de 2016 se publicó en el BOE el RD 56/2016 que traspone la Directiva 2012/27/UE sobre eficiencia energética en lo referente a su artículo 8,

relativo a las auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditorías energéticas, y promoción de la eficiencia del suministro de energía. Atendiendo al contenido del Artículo 8 de la Directiva, el RD 56/2016 establece la obligatoriedad para las grandes empresas de llevar a cabo auditorías energéticas cada 4 años. En este contexto, sería recomendable establecer programas de eficiencia energética de aplicación en pymes, como también se aconseja en el artículo 8 de la Directiva, financiando la elaboración de auditorías energéticas con recomendaciones de actuación e incentivando la implantación con el apoyo del IDAE o de otros organismos intermedios.

- **Mayor eficiencia energética en edificios.** Potenciar y promover la eficiencia energética en edificios ya construidos a través de la mejora de los aislamientos térmicos y el diseño de una normativa para edificios de nueva construcción, con requisitos mínimos para asegurar la mínima pérdida energética y facilitar el autoconsumo de energía.
- **Reducir el consumo de combustibles fósiles.** España necesita importar cerca del 70% de la energía utilizada, en forma de petróleo y gas natural, principalmente. Para reducir este consumo, sería necesario la renovación del parque móvil, lo que precisa incentivar de manera más decidida la compra de vehículos con motores más eficientes, tanto de combustión interna como híbridos y eléctricos. En paralelo, y conforme se incremente el parque de este tipo de automóviles, se tendría que llevar a cabo la instalación de las infraestructuras de recarga necesarias para evitar que su escasez desincentive su compra.

Asociado a la promoción de este tipo de automóviles, sería necesario establecer los incentivos adecuados para fomentar la inversión en I+D+i, para evitar que los costes de fabricación o la autonomía de los vehículos se erijan como barreras que desestimulen su compra.

Con respecto a la reducción del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de CO₂, sería adecuado destinar partidas de inversión a la mejora de la red ferroviaria de mercancías para trasladar parte del actual transporte por carretera hacia el ferrocarril.

21. Reforzar y mejorar el mix energético. España dispone de una diversidad de fuentes de generación eléctrica que permite ajustar la producción a las necesidades de la demanda en función de la situación climatológica. Además, mantiene una situación privilegiada en cuanto a infraestructuras de gas natural. Para reforzar y mejorar la situación sería conveniente **mejorar las interconexiones y completar el mercado interior de la energía.**

La mejora de la competitividad de un mix energético como el de España, el cual registra un exceso de capacidad desde hace varios años, tanto en electricidad como en gas natural, pasa por reducir o eliminar la situación de isla energética característica de la península Ibérica. El sistema debería tener la posibilidad de utilizar ese exceso de capacidad para proporcionar energía al resto de Europa, o bien utilizar la energía procedente de otros países para compensar las caídas de producción interna cuando la climatología sea adversa (dada la importancia que en España tiene la generación eléctrica con energías renovables). Además, la posibilidad de contar con la energía procedente de otros países introduciría más competencia en el sistema, con mejoras de competitividad adicionales.

Es imprescindible seguir desarrollando nuevas interconexiones, lo que pasa por mantener la estabilidad regulatoria, asegurar unos retornos adecuados a las inversiones que se realicen y mejorar la aceptación social de este tipo de instalaciones. Para esto último será necesario llevar a cabo los estudios medioambientales y sanitarios que aseguren un impacto nulo de estas infraestructuras o en los que se detallen las medidas para evitarlos.

Por último, para poder integrar en el sistema eléctrico la alta penetración de renovables que se espera, las redes de distribución deberán ser reforzadas y dotadas de tecnologías inteligentes, de comunicación y telecontrol (*smart grids*).

Además, estas tecnologías permitirán prestar el servicio con una mayor calidad de suministro y reducir los costes operativos.

*La Cámara de España coordina un proyecto de **mejora de eficiencia energética en la pyme**, a través del cual se analiza la situación energética de las empresas participantes y se proponen una serie de mejoras destinadas a reducir su consumo energético, entre otras iniciativas de **información** y **sensibilización** en materia de eficiencia energética.*

*La Cámara de Comercio de España dispone asimismo de una **Comisión de Energía** como apoyo a las iniciativas desarrolladas en este ámbito.*

11. Arbitraje y mediación.

El arbitraje y la mediación son procedimientos voluntarios que ofrecen solución a los conflictos empresariales sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Su aplicación permite descargar a la Justicia ordinaria del trabajo acumulado, reduciendo plazos de resolución y generando confianza entre los agentes.

En suma, supone un importante ahorro para las compañías usuarias tanto en tiempos como en recursos económicos, contribuyendo en última instancia a la mejora de la competitividad de las empresas, especialmente pymes.

Algunas medidas concretas a articular en este sentido:

22. Impulsar y promover el arbitraje y la mediación en la resolución de conflictos en la actividad empresarial entre las compañías de menores dimensiones, como vía para agilizar y simplificar los conflictos mercantiles. En este sentido, se plantea:

En particular, a través de la implantación de la **prescripción expresa** del arbitraje o la mediación para determinadas causas mercantiles, tal y como sucede en otros países del contexto europeo.

Esta medida se complementaría con el establecimiento de un **plan de incentivos específicos** a las empresas, especialmente pymes, que se acojan al sistema de arbitraje o mediación.

*La Cámara de comercio de España, a través de la **Corte Española de Arbitraje**, es pionera en el ámbito del arbitraje institucional de naturaleza mercantil. Su principal cometido es impulsar y promover este sistema extrajudicial de resolución de conflictos por ser una vía eficiente para agilizar y simplificar los conflictos civiles y mercantiles, con efectos muy positivos sobre la competitividad del tejido empresarial. Las Cámaras de Comercio cuentan asimismo con un **servicio de mediación**, como procedimiento voluntario para la resolución de conflictos.*

12. Unidad de mercado.

Las ventajas del mercado único son múltiples, en términos del mejor aprovechamiento de las economías de escala, la división del trabajo, menores costes de producción o mejoras en la productividad, redundando todo ello en incrementos en la competitividad empresarial. Una condición necesaria para conseguir la unidad del mercado español es disponer de un entorno normativo sencillo y en el que no se establezcan barreras a la actividad económica en las diferentes Comunidades Autónomas, permitiendo la libre circulación de bienes, servicios y capitales de forma efectiva, de modo que una empresa pueda establecerse en todo el territorio nacional sin tener que cumplir para ello con 17 normas diferentes.

En este ámbito se han producido avances, como la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado. Sin embargo, aún es posible **profundizar y fortalecer en mayor medida la unidad del mercado español**, evitando de otro modo que suponga un lastre sobre la competitividad de nuestro tejido empresarial y reduzca el atractivo inversor de nuestro país. Por ello, se propone:

23. Reforzar la efectividad de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado. Si bien la Ley constituye un significativo avance, en la práctica no se han producido los progresos esperados, por lo que es imprescindible ampliar y asegurar su cumplimiento, así como articular las medidas y foros necesarios con tal fin. Algunas medidas concretas que contribuirían en este sentido:

- **Difundir e informar sistemáticamente sobre las actuaciones emprendidas** para garantizar la unidad de mercado (ej. cambios de normativa) y sobre los efectos de la aplicación de la Ley 20/2013.
- **Incorporar estudios de impacto sobre la unidad de mercado** en los proyectos legislativos, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas. Especialmente en relación con determinados sectores productivos o ámbitos de actividad empresarial estratégicos (ej. innovación, internacionalización, formación, etc.).

- **Ampliar la composición y actuaciones del Consejo para la unidad de mercado**, contemplado en la citada Ley 20/2013. Con el fin de disponer del mayor conocimiento sobre la unidad de mercado, en particular sobre los obstáculos existentes, así como evaluar la aplicación de la legislación al respecto, es conveniente ampliar su composición para que participen otros agentes económicos y sociales. Esto es, colectivos de representación de la ciudadanía y el tejido empresarial, para que, junto con las Administraciones Públicas, impulsen las reformas y cambios precisos para garantizar la unidad del mercado español.

*Las Cámaras de Comercio, como **órganos consultivos** de las Administraciones Públicas, recopilan las opiniones y propuestas de las empresas para fortalecer la unidad del mercado, en aras de la mejora de su competitividad. Además, se trabaja directamente con la Administración General del Estado en la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites administrativos vinculados.*

13. Infraestructuras.

Las infraestructuras, especialmente las de transporte, no sólo son determinantes de la productividad y competitividad de la economía y de las empresas, son también parte fundamental de la eficiencia productiva y de la cohesión social y territorial, especialmente en un Estado miembro de la Unión Europea periférico como España. Las tradicionales infraestructuras de transporte siguen siendo fundamentales, junto con otras dotaciones más específicas, como son las energéticas, tecnológicas, sociales, etc., así como la eficiencia en su gestión.

La dotación de infraestructuras de transporte en nuestra economía ha mejorado sensiblemente en los últimos años. Sin embargo, se detectan oportunidades de mejora en las infraestructuras que fortalecerían la competitividad y el acceso a mercados internacionales, satisfaciendo simultáneamente las necesidades reales de los ciudadanos. En este sentido, hay que destacar la potencialidad del transporte ferroviario de mercancías, la mayor capacidad de absorción de los aeropuertos o el margen de mejora de las conexiones de transporte intermodal, especialmente en las conexiones ferro-portuarias. Además, el hecho de ser España un país periférico intensifica la necesidad de disponer de unas adecuadas infraestructuras de conexión con el resto de Europa.

Por ello, es preciso seguir desarrollando **el actual Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012 - 2024** del Ministerio de Fomento, para reforzar determinados ámbitos e impulsar medidas complementarias como:

24. Garantizar y mejorar la conectividad y el acceso físico de España al resto del mundo, y en especial con el resto de los Estados miembros de la Unión Europea. La internacionalización de la economía y de la empresa española requiere facilitar las conexiones con el resto del mundo, circunstancia especialmente relevante para el crecimiento de determinadas actividades en el contexto global, como el turismo, la energía o buena parte de las actividades industriales.

Para el caso concreto de las relaciones entre los Estados miembros de la UE, ocasionalmente se encuentran dificultades para su impulso por la existencia de barreras físicas que obstaculizan los transportes y las comunicaciones. Por ello, es preciso continuar mejorando las **infraestructuras transfronterizas y las redes transeuropeas**, con Francia en particular, dadas las limitaciones existentes en las vías terrestres. Especialmente, los corredores de alta velocidad Atlántico-frontera francesa, Mediterráneo (Algeciras-frontera francesa) y el eje del Ebro (Bilbao-Valencia).

En este contexto, es importante exigir en el seno de la Unión Europea una acción coordinada y consensuada de inversiones en infraestructuras de transporte en territorio francés para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en aras de alcanzar una comunicación efectiva y de calidad entre España y el conjunto del continente europeo. En última instancia, completar las redes transeuropeas de transporte es todo un reto para la plena integración económica europea.

25. Promover la confluencia de objetivos y estrategias entre empresas e instituciones respecto a las infraestructuras esenciales para sectores clave de la economía española, como el comercio, la agroalimentación, la logística y, en especial, el turismo, en aras de su desarrollo sostenible. Es básico priorizar aquellos planes y actuaciones para atender las necesidades específicas de **ámbitos fundamentales para el tejido empresarial** como las dotaciones más vinculadas a la internacionalización, la innovación, la sociedad de la información o la eficiencia energética.

De modo complementario, implantar un programa de **nuevas infraestructuras ligeras de carácter empresarial** para las pymes gestionadas por la iniciativa privada (centros de comunicación, viveros empresariales, dársenas de transporte, etc.).

Además, para el desarrollo de las **infraestructuras de interés general es necesario evitar trabas autonómicas y locales**. En particular, suprimir obstáculos burocráticos y la complejidad legislativa en materia medioambiental

o de otro tipo que alarguen innecesariamente plazos de ejecución de infraestructuras, así como su coste.

Por último, se debe seguir avanzando en la consecución de la máxima **intermodalidad** posible en el sistema de transporte.

*Las Cámaras de Comercio están al servicio del interés general, actuando como **instituciones intermedias** entre el sector público y el privado. Por ello, recopilan las necesidades empresariales en materia de infraestructuras, evaluando su relevancia y proponiendo actuaciones para dotar a la economía española de unas infraestructuras favorecedoras de su competitividad e internacionalización.*